Precios de suscripción

En la Capital:

Por un mes. . . 2 ptas * tres meses . 5'50 * * seis meses . 10'50 *

» un año. . . 20'50

Fuera de la Capital:

Por un mes... 2'50 ptas.

tres meses.. 7

seis meses.. 12'50

un año.... 24

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

El pago de la suscripción es edelantado.



de la provincia de Logrofio

Precios de Inserción

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán, por línea, 0'25 pesetas cuando el número de inserciones no llegue á diez, si excede de dicho número regirá la tarifa siguiente:

Pesetas por linea

Por 10 días seguidos. . 0'10 3 15 id. id. . . 0'07 3 30 id. id. . . 0'05

Anuncios judiciales, 0'05 pesetas por línea, debien do los interesados nombrar persona que responda del pago en la Capital

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación penínsular, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la nserción de la Ley en la Gaceta. (Art. 1.º del Código Civil).

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

Francisco concertado

Se suscribe en la Secretaría de la Excelentísima Diputación y en la Imprenta Provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

Los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro, Giro postal ó letra de fácil cebro

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g)., S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Principe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta

Real Familia.

(Gaceta del 21 de Agosto.)

GOBIERNO CIVIL

CIRCULARES

El 16 de Junio próximo pasado se ordenó á todos los Alcaldes de la provincia, que remitieran al Sr. Ingeniero Jefe del Servicio Agronómico, los datos que se indicaban en un estado impreso que se les enviaba, con el fin de con ellos á la vista, formar la estadística de la producción de cereales de invierno del año actual.

El 19 de Julio se recordó dicho servicio publicando en este periódico oficial nueva circular en la que además se anunciaba que se procedería contra los morosos con todo rigor, si en el plazo máximo de diez días no suministraban dichos datos.

El 7 de Agosto actual, se conminaba con multa á los morosos, concediéndoles un plazo de diez días para devolver cumplimentados los citados estados.

Y como hasta el presente no los han remitido los Alcaldes de los pueblos que abajo se relacionan, he acordado imponerles la multa de 17'50 pesetas, que deben hacer efectiva en el papel correspondiente en el plazo máximo de cinco días, bien entendido, que de no hacerlo así, pasaré el asunto á los Tribunales para que la cobren por la vía de apremio.

Logroño, 22 de Agosto de 1917.

El Gobernador, Ernesto García Velasco

to encountries on the

Pueblos

Almarza Briñas Castroviejo Hervias Hormilleja Herramélluri Ledesma Ojacastro Rodezno Trevijano Lagunilla Nesta res

100100100

Los días 13, 14 y 15 del pasado Julio, se circuló entre los Alcaldes de la provincia, unos estados para que los devolvieran á las Oficinas del Servicio Agronómico Nacional, después de consignar en ellos los datos de la producción de patata, remolacha azucarera y forrajera y cebollas, ordenando que dicha devolución se hiciera dentro del plazo improrrogable de quince días.

Como ha transcurrido con creces el plazo señalado y es urgente el disponer de dichos datos, he acordado conminar con la multa de 17'50 pesetas á los Alcaldes morosos que abajo se relacionan, advirtiéndoles que procederé á imponerla y cobrarla con todo rigor si en el plazo de diez días no han cumplido mis órdenes.

Logroño, 21 de Agosto de 1917.

Ernesto García Velasco

Pueblos que no han cumplimentado el servicio que se reclama

Almarza Anguiano Cabezón Canales Castroviejo Corporales Laguna Mansilla Munilla Robres Trevijano Villavelayo Zarzosa Zorraquin Albelda Alesón Arenzana Arriba Badarán Baños de rio Tobía Bezares Bobadilla Camprovin Castaña es

1 Cenicero Gimileo Hervias Herramélluri Hormilleja Ledesma Nalda Ollauri Rodezno Sotés Torrecilla sobre Alesanco Tricio Alberite Cervera del río Alhama Lagunilla Leza de río Leza Pradeión Ribaflecha Rincón de Soto Villarroya Villamediana Zenzano

Administracion Provincial

Tesorería de Hacienda

EDICTO

374

En la certificación de apremio expedida por el Liquidador de Arnedo contra D. León Tejada García, por descubierto de Derechos reales, ha recaído la siquiente

guiente Providencia:— «El deudor comprendido en la precedente certificación queda incurso en el apremio de primer grado; procediendo por tanto la instrucción del correspondiente expediente ejecutivo contra dicho responsable.—Logroño, 18 de Agosto de 1917.—El Tesorero de Hacienda, C. Luis Caballero.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento del interesado.

Logroño, 18 de Agosto de 1917.

—El Tesorero de Hacienda, C.
Luis Caballero.

00000000

Tesoreria de Hacienda

290002

ANUNCIO

383

Se hace saber por el presente que se han recibido en esta Oficina y serán entregadas á las entidades propietarias, mediante los requisitos legales reglamentarios, las inscripciones intransferibles de la Deuda perpetua interior al 4 por 100 que se detallan:

NÚMERO

CORPORACIÓN

CAPITAL

2661 Cuna del Niño Jesús

13 400

Logroño, 20 de Agosto- de 1917.—El Tesorero de Hacienda, C. Luis Caballero.

Sección de Pósitos

CIRCULAR

El Real decreto de 12 de Julio, creando la Caja Central de Crédito Agrícola prescribe en su artículo 14 que á la formación de su capital inicial contribuirán los Pósitos con tres millones de pesetas de las cantidades que estos establecimientos tienen improductivas por hallarse depositadas en el Banco de España ó conservarlas en sus Cajas á causa de no poder ser empleadas al destino propio de los referidos Institutos.

En su consecuencia, y con el fin de dar cumplimiento á las órdenes dictadas con fecha 18 del actual por el Excmo. Sr. Delegado Regio de Pósitos, se ordena á los Alcaldes y Presidentes de las Juntas administradoras de los pueblos que tienen Pósito, que en un

plazo máximo de cinco días contados á partir del en que aparezca en el Boletín Oficial esta circular, pongan en conocimiento de esta Sección Provincial las cantidades que están dispuestos á aprontar para el citado objeto, bien entendido que esta aportación de capital se hará en las mismas condiciones y con idéntico interés que las demás entidades llamadas á suscribir el fondo de la referida Caja Central de Crédito Agrícola.

La no aportación de capital no exime de participarlo à la Sección.

A los morosos se les castigará con el mayor rigor.

Logroño, 22 de Agosto de 1917.

—El Jefe de la Sección, Francisco Pascual de Quinto.—Rubricado.

Tesorería de Hacienda

RECAUDACIÓN ORDINARIA.—Contribución Urbana

Pueblo de Aldeanueva de Ebro

303

Relación de los recibos correspondientes al cuarto trimestre de 1916 que se supone fueron destruídos por el incendio ocurrido en el local que ocupaba la oficina Recaudatoria de la zona de Calahorra-Alfaro el día 15 de Noviembre de dicho año, y que debiendo procederse á la reconstitución de los mismos, según dispone el artículo 154 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica en este periódico oficial, á fin de que llegue á conocimiento de los contribuyentes interesados y si estos se consideran solventes por haber satistecho sus descubiertos, puedan justificarlo presentando los recibos en esta Tesorería en el término de treinta días, á contar desde el siguiente á la publicación de este anuncio, previniéndoles que transcurrido dicho plazo sin verificarlo, se solicitará de la Superioridad autorización para llevar á efecto la extensión de nuevos recibos á fin de proceder á su realización.

		A DESCRIPTION OF THE PROPERTY	165 166
NÚMERO de orden	NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS CONTRIBUYENTES	IMPORTE Pesetas Cénts.	167 168 170
72	Don Diego de Prado	24 10	171 173
73	D.a Evarista Martínez	4 87	174
74	Don Estanislao Ríos	4 49	175
75	» Eladio Fernández	5 82	176
76	» Eleuterio Falcón	1 58	177
77	» Eleuterio Ruiz	5 06	178
78	» Eleuterio Arancón	2 84	179
79 80	» Eleuterio Ruiz » Emeterio Martínez	19 \$5 2 09	180
81	» Exequiel Rubio	1 96	181 182
82	* Ezequiel Falcón	3 66	183
83	D.ª Ezequiela Ramírez	3 09	184
85	Don Esteban Ruiz	9 33	185
86	D.a Elisa Merino	21 94	186
87	Don Epifanio Bretón	44 62	187
88	Enrique Miranda	7 71	188
89	» Eugenio Marín	5 03 4 29	189
90 91	* Eugenio Martínez	4 29 22 01	190
92	 Eugenio Roldán Eugenio Rubio 	2 09	191 192
93	D.a Eusebia Ochoa	3 60	193
94	• Eustaquia Martínez	5 48	194
95	Don Eustaquio Ruiz	6 93	195
97	D.a Encarnación Calvo	2 09	196
98	Encarnación Bretón	19 82	197
101	Don Francisco Gutiérrez	3 09	198
102	* Francisco Ruiz	11 57	201
103 104	» Francisco Marín	4 62 1 53	203
105	 Francisco Jimènez Francisco Cunchillos 	2 09	204 205
106	» Francisco de Pablo	2 57	207
107	» Francisco Miguel	18 98	208
109	» Francisco Ruiz	4 75	210
110	Francisco Uriza	5 95	211
112	D.a Francisca Martínez	2 85	212
113	Don Felipe Milagro	1 89	213
114	 Felipe Nievas Felipe Pérez 	2 09 3 10	214 215
118	D. Felipa Calvo	3 10	216
119	Don Félix Medrano	5 81	217
120	» Félix Martínez	3 93	218
121	 Félix Cabezón 	1 59	219
122	 Félix Velázquez 	2 08	220
123	» Fernando Cunchillos	1 89	221
124	» Fernando Marcilla	10 12	222
125 126	» Fernando Martínez	3 23 8 54	223
120	» Fermín Marcilla D.ª Gertrudis Gutiérrez	1 70	224 225
130	Don Gonzalo Moreno	6 19	226
131	D.a Gertrudis Abad	4 30	227
132	Don Gerardo Ruiz	9 51	228
133	» Gabino Moreno	2 97	229
134	Gabino Roldán	4 68	231
135	D.a Gregoria Jiménez	2 91	232
136	Don Gregorio Garrido	4 17	233
137 138	» Gregorio Martínez	4 49 2 85	235
139	» Gregorio Ruiz D. ^a Gregoria Llue	2 85	236 237
140	Don Gregorio Moreno	7 90	238
141	» Gregorio Martínez	3 16	239
142	* Gil Aguado	3 09	240

NÚMERO de orden	NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS CONTRIBUYENTES		IMPORTE Pesetas Cénts.
144	Don	Hilario Ruiz	5 06
145	>>	Hilario Ruiz Miranda	6 26
148		sabel Moreno Ignacio Pérez	3 67 2 09
150	>>	Ignacio Lasheras	8 78
151 152	D.a Don	Ignacia Gutiérrez Isidro Gutiérrez	1 97 1 58
153	3	Isidro Calvo	8 41
154 155	>>	Isaac Gutiérrez Inocente Montiel	2 09 2 85
156	>	Juan Gutiérrez	3 03
157 158	>>	Juan Gutiérrez Ibáñez Juan González	4 49 4 43
159	>	Juan Diego Ibáñez .	3 10
160 161	»	Juan Lozano Juan Martínez	3 42 9 33
162	>	Juan Martinez Sáez	3 98
163 165	>	Juan Pérez Juan José Torrecilla	15 49 9 04
166	>	Juan de Mata Martínez	4 24
167 168	>	Juan Calvo Juan Jiménez	5 75 6 49
170	>	Juan Falcón	6 01
171 173	D.a	Juan Rubio Juana Ruiz	11 83 4 43
174	Don	Juan Francisco Bobadilla	2 08
175 176	D.a	Juan Francisco Miranda Jacoba Garrido	5 88
177	Don.	José María Arnedo	1 58 49 96
178 179	>	José María Gutiérrez	4 30
180	>	José María Gutiérrez Bretón José María Gutiérrez	6 64 12 05
181	33	José María Lasheras	2 09
182 183	>	José María Martínez José María Martínez Pérez	3 09 27 83
184	*	José María Matute	5 18
185 186	» »	José María Pérez José María Vergara	4 49 17 25
187	»	José María Moreno	9 48
188 189	>	Josè María Pastor Josè María Rubio	8 28 30 04
190	>	José María Ruiz	8 98
191 192	>>	José María Torquemada José Martínez	8 35 4 24
193 .	>>	José Ruiz	4 99
194 195	35	José Sáenz José Castillejo	3 03 9 80
196	>	José Berenguer	11 95
197 198	>>	José María Ruiz José Manuel Bretón	2 85
201	>>	Joaquín Ruiz	46 67
203 204	>>	Julián Gutièrrez Julián Gutiérrez Jiménez	15 61 5 75
205	Da	Julian Mangado	2 09 3 10
207 208	D.a	Juliana Falcón Juliana Gutiérrez	3 10
210	Don	Julio Jiménez	2 34 3 73
211 212	»	Justo del Río Tusto Gutiérrez	1 58 7 91
213	>>	Justo Olloqui	4 17
214 215	D.a	Leandro Gutiérrez Leandra Martínez	1 58 3 47
216		Leocadio Vergara	3 03
217 218	» »	Liborio Moreno Lope Marín	6 58
219	2	Lope Mazo	1 58
220	>>	Lorenzo Pèrez Torres	13 53 4 49
221* 222 223	>	Lucas Vizcaíno .	5 69
223 224	>	Luis Gutiérrez Luis García del Moral	4 24 3 16
225	D.a	Lucía Fernández	1 58
226 227	Don	Leonisa García del Moral Manuel Ruiz	2 15 7 34
228	>	Manuel Martinez	18 54
229 231	>>	Manuel Pérez Marcial Ruiz	8 73
232	,	Manuel María Pastor	3 48
233 235	> >	Manuel Jiménez Manuel Roldán	7 52
236	>	Manuel Rubio	6 45
237 238	D.a	Manuel Moreno María Domínguez	2 98 7 97
239	D.	María Marcilla	10 75
240 242	>	María López María Ruiz	5 75
243	THE PERSON NAMED IN	María Gutiérrez	3 42
		(Se contin	mara.)

Administración Municipal

SAN VICENTE DE LA SONSIERRA

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1918, aprobado por el Ayuntamiento, previa censura del Sr Regidor Síndico, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo al artículo 146 de la vigente ley Municipal, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes.

San Vicente de la Sonsierra, 13 de Agosto de 1917.—El Alcalde, Inocencio Apilánez,

000000000

VINIEGRA DE ABAJO

El proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año 1918, aprobado por el Ayuntamiento y censurado por el Sr. Regidor Síndico, se halla de manifiesto al público en esta Secretaria por tèrmino de quince días, durante cuyo plazo podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que

se crean oportunas. Viniegra de Abajo, 16 de Agos-to de 1917.—El Alcalde accidental, Guillermo Tornero.

00000000

FONCEA

369

Las cuentas municipales de esta villa correspondientes al ejercicio de 1916, quedan expuestas al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales pueden ser examinadas por los vecinos que lo deseen y durante cuyo plazo formular las reclamaciones que tengan por conve-

Foncea, 14 de Agosto de 1917. -El Alcalde, Frutos Martínez de Salinas.

MONORIDA

TURRUNCÚN

370

El presupuesto ordinario para 1918, se halla expuesto al público por quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Turruncún, 16 de Agosto de 1917.—El Alcalde, Dámaso González.

00000000

ARENZANA DE ABAJO

El presupuesto municipal ordinario de esta villa aprobado por el Ayuntamiento y Junta municipal de la misma para el año de 1918, queda expuesto al público por espacio de quince días, durante los cuales pueden examinarle cuantas personas tengan por conveniente, pasado dicho plazo no se dará valor á ninguna recla-

mación. Arenzana de Abajo, 16 de Agosto de 1917. — El Alcalde, Emiliano Gil.

000000000

VILLALBA DE RIOJA

Fijadas definitivamente las cuentas municipales de esta villa, correspondientes al año de 1916, que han sido dictaminadas por el Regidor Síndico y aprobadas por este Ayuntamiento, quedan expuestas al público en la Secreta-ría de este Municipio por término de quince días, á los efectos prevenidos en el artículo 161 de la

vigente ley Municipal. Villalba de Rioja, 12 de Agosto de 1917.—El Alcalde en cargos, Marcelino Fernández.

000000000

VILLALOBAR DE RIOJA

Don Ramón Bustamante Urrutia, Alcalde constitucional de Villalobar de Rioja,

Hago saber: Que el presupues-to ordinario de esta villa formado para el próximo año de 1918, se encuentra al público en la Secretaría por el tiempo reglamentario, para que pueda ser examinado por todos aquellos que lo deseen.

Villalobar de Rioja, 17 de Agosto de 1917.-Román Bustamante.

Administración de Justicia

Audiencia Provincial

DE LOGROÑO

Don Fermín García Roncal, Vicesecretario de esta Audiencia provincial.

Certifico: Que en el sorteo general de Jurados celebrado en el día dieciséis del actual, para el año de mil novecientos dieciocho, han sido designados por la suerte los señores que á continuación se expresan:

Juzgado de Haro

Cabezas de familia

Don Felipe Alonso Martínez, Abalos.

- Pedro Eguiluz Salaño, íd. Martín González Peciña, íd. Emeterio Alonso Martínez,
- Anguciana. Justo Vallujera Sagredo, idem.
- Tomás Cuéllar Suso, Briñas.
- Rufino Legarda Cerro, id Salvador Amarita Díaz, Briones.
- Pedro 'Arrate Ruiz, íd. Justo Bustamante Pérez, íd.
- Pablo Castillo Nanclares, ídem.
- Pío Cárcamo López, id. Francisco Díaz Suso, íd. Atanasio Díaz Rubio, íd.
- Domingo Espada Qincoces, ídem. Estanislao García García,
- ídem. Aniceto Merino Paternina,
- idem. Juan Orive Calvo, id.
- Ísidro Pérez López, íd. Claudio Ruiz Ruiz, íd.
- Juan Vicente Barrio, íd. Miguel Villanueva Polvorosa, id.

Don Manuel Suso Calleja, Brio-

- Nicolás Abad Soto, Casala-
- Florencio Barrena Pérez, idem.
- Angel Conde Hernando, id. Florencio Gallego Díaz, íd. Bonifacio González García,
- idem. Valentín Valladolid Pascual, Castañares.
- Fidel Gómez Ortiz, íd. Julián Herce García, íd. Miguel López de Silanes,
- Cellorigo. Juan Cruz Uriarte Gómez, Cihuri.
- Francisco Junquera Urrecho, Cuzcurrita.
- Román Urrecho Isasi, íd. Faustino Cuevas Ortiz, íd. Dámaso Cano Gómez, Fon-
- José Ameyugo Silanes, Fonzaleche.
- Francisco Gómez Gómez, ídem.
- Manuel López Ruiz, íd. Aurelio Zárate Beltrán, íd. Manuel Arce Miranda, Gal-
- bárruli. Marcelo Gobantes Gómez, Gimileo.
- Ciriaco Arizaga Ruiz, Haro.
- Mariano Alvarez Blázquez, ídem.
- Fidel Arellano Martínez, íd. Félix Alonso Salazar, íd.
- Miguel Arbella Herrandorena, íd. Galo Barrio García, íd.
- Antonio Baroja Rosales, íd. Arsenio Bengoa Vélez, íd. Vicente Cueto Alonso, íd.
- Severo Carrillo Osés, íd. Timoteo Casado Alonso, íd.
- Blas Carreras Somovilla,
- Jorge Caño Moreno, íd. Arsenio Díaz Arce, íd. Fermín Diaz Arancón, id. Pedro Enciso Aguirre, íd,
- Ulpiano Fernández Lacuesta, id.
- Agapito Fernández Lázaro, ídem. José Gandarias Montión,
- idem.
- Isidro García Pérez, íd. Felipe Gómez Martínez, íd. Enrique García Dueñas, íd.
- Camilo Hermoso Santos, id. Luciano Jimeno Otero, íd.
- Prudencio López Urrecho, Hipólito Lecea Aguirre, íd.
- Casto López López, íd. Indalecio Lacuesta Crespo, idem.
- Manuel López Elorza, íd. Jorge Melchor Romero, id. Francisco Marroquín Urre-
- cho, íd Julián Mendoza Vélez, íd. Antonio Muñoz Rubio, íd. Arsenio Olarte Martinez,
- Juan Olarte Vitoria, id.
- Pablo Pérez Mateo, íd. Enrique Paternina García, idem.
- Gregorio Ruiz Palacios, íd. José Rioja Miguel, íd. Francisco Salas Blanco, íd. Pío Sáez García, íd.
- Santiago Virumbrales Sote-
- ro, id. Saturio Santiago Munilla, idem.

- Don Juan Tubia Ortega, Haro. Francisco Terrazas Grandal, id.
- Enrique Tirado Polidura, ídem.
- Cecilio Ugarte, íd.
- Clemente Villanueva Campo, id.
- Marcos Vallejo Lazcano, idem.
- Pable Villarejo Chavarri, idem.
- Marcelino Zarain Gómez, idem. Silvestre Riaño Riaño,
- Ochánduri. Víctor Lumbreras Arce,
- Ollauri. Pedro Urribarrena Lasuén,
- ídem. Atanasio López Davalillo,
- idem. Toribio Peña Moneo, íd. Dámaso Manzano Rodríguez, Rodezno.
- Jesús Alvarado Lanza, Sajazarra.
- Juan Zárate López, íd. Teodoro Abalos Miguel,
- San Asensio Pedro Aldana Rojas, íd.
- Eusebio Benito Ríos, íd. Fortunato Blanco Visaira, idem.
- Pablo Castresana Ortega, ídem.
- Andrés Ceballos Medrano, ídem.
- Esteban Díaz Gayoso, íd. Gregorio García Sagastegui, íd.
- Severiano Negueruela Ledesma, id. Román Alutiz Payueta, San
- Vicente. Manuel Alvarez Ceballos,
- idem. Felipe Apilánez Brea, íd. Lorenzo Balda Martínez, íd.
- Enrique Ramón Payueta, íd. Pedro Bastida Velandia, íd.
- Senén Martínez Aldama, íd.
- Leonardo Peña Payueta, íd. Leocadio Pèrez Ibarrondo, ídem.
- Alejandro Villamor Villamor, id.
- Juan Marco López, Tirgo. Nicasio Urraca Beltrán, íd. Domingo Conde Morgoitio,
- Martín Chavarri Cantabrana, Treviana.
- José Gadea Blanco, id. Laureano Dulanto Arce, Villalba.
- Tiburcio Herrán Salazar, idem.
- Andrés Manzanos Cerezo, Zarratón.
- Nicasio Pineda Pérez, íd. Florentino Castro Serrano,
- Anguciana. Deogracias Pinedo Villare-
- jo, íd. Melchor Ruiz Arnáez, íd. Joaquín Salazar García, íd. Eustaquio Calvo Rojo,
- Briones. Pedro Esteban Iruzubieta,
- idem. Esteban Matute Melchor, id. Deogracias Peciña García,
- Jerónimo Alonso Lahera, Casalarreina.
- Ventura Dorado Mardones, ídem.
- » Florentino Arnáez Cantón, Foncea.

Fonzaleche.

Rufino Martínez Valgañón, idem. Juan Díaz Ansótegui, Gi-

mileo.

Victoriano Galajares Sobrón, Haro.

Mateo Manzanos Ortiz, id. Sinforiano Martínez Lafuente, id.

Hermógenes Pascual Hidalgo, id.

José Pérez Montoya, íd. Victoriano Sancho Pérez, idem.

Capacidades

Don Gonzalo González Pereira, Abalos.

Nicanor Ruiz Ortiz, íd. Manuel Tejada Ruiz, íd. Severo Gómez Gómez, An-

guciana. Sinforiano Pró Cáceres, íd. Tomás Ayala Gutièrrez,

Briñas. Gregorio Castillo Nanclares, Briones.

Benito Hueto García, íd. José María Rúa Fernández.

idem. Silvestre Aguirre Villaes-

cusa, Casalarreina. Pablo Villar Cuende, Castañares.

Emilio Gómez Ortún, íd. Pablo López de Silanes, Cellorigo.

Salvador Valderrama Pangusión, ídem. Matías Ocio Angulo, Cihuri.

Rafael Uriarte Valgañón, idem. Doroteo Amutio Mena, íd.

Felipe González González, Cuzcurrita.

Donato Hidalgo Elizondo, idem. Pedro Junquera Urrecho,

Ricardo del Val Rubio, íd.

Ignacio Solano Gallo, íd. Julián Solano Viso, íd.

Pascual Barahona Salazar, Foncea. Frutos Martínez de Silanes,

idem. Nicolás Pinedo Hernani, id. Emilio Varona Fernández,

Santiago Zárate Montejo, ídem.

Cirilo Barahona Calzada, Fonzaleche.

Ricardo Salinas Castillo, idem.

Emerencio Valgañón Labarga, íd. Santiago Espejo Arce, Gal-

bárruli. Dámaso Argudo Guinea,

Gimileo. Tiburcio Tobías Matute, íd. Lucas Almarza Irigoyen,

Cipriano Caicedo Ortiz, íd. Hipólito Cárcamo Ruiz, íd.

Santiago Díaz Varona, íd. Juan Diez del Corral, id. Victor Fernández Estefa-

nía, íd. Gregorio Gato Villanueva, ídem.

José García Medina, íd. Juan Pablo Huerta Gómez,

Felipe López Varona, íd. Cándido Medina Orúe, íd.

Angel Martínez Enciso, íd.

Don Julian Caballero Alvarez, Don Victor Cruz Manso de Zúñiga, Haro. Rafael Prado Antigüedad,

Miguel Pasamar Chueca,

ídem. Primitivo Revuelta Melchor,

Mariano Frías Oliva, íd. Anacleto Zubiaurre Ibáñez,

idem. Elías Marrón Gutiérrez,

Ochánduri. Bernabé Martínez Garoña,

ídem. Apolonio Berberana Rodrí-

guez, Ollauri. Manuel Lumbreras Ortiz, idem.

Cándido Ruiz Viribay, íd. Luis Angulo López, Rodez-

Silvino Bravo Martínez, íd. Cándido Campo Angulo, íd. Severo Ruiz Garibay, id.

Hermenegildo Ruiz López, Idem. Norberto Arnáez Nieva, Sa-

jazarra. Robustiano Herrán Herrán,

Serapio Riaño Martínez, íd. Tosé Abalos Rojas, San Asensio.

Gervasio Blanco Puras, íd. Valeriano Puras Miguel, íd. Mariano Sadupe Blanco, íd.

Cándido Visaira Metola, íd. Pedro Balda Crespo, San Vicente.

Jesús Gil Arana, íd. Antonio Peciña Hergueta, idem. Benigno Ortún Paz, Tirgo.

Miguel Lafuente Marco, id. Y para que conste y remitir al

Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el Bo-LETÍN ÓFICIAL de la misma, expido el presente en Logroño átreinta y uno de Julio de mil novecientos diecisiete. - Fermín García Roncal.

00000000

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Don Joaquín Victorián Aventín Vidal, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Eustaquio Ochoa Alfaro (a) Peché, de 36 años de edad, soltero, alpargatero y jugador de profesión, natural y vecino de esta villa de Cervera del Río Alhama, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente á la inserción de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca ante este Jugado, para notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, acordada en la causa que contra el mismo se sigue con el número 14 de este año sobre homicidio, apercibiéndole que si no lo verifica será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y eneargo á todas las Autoridades é individuos de la policía judicial que procedan á la busca, captura y conducción en su caso á la cárcel de este partido y á mi disposición del referido procesado.

Cervera del Río Alhama, 16 de Agosto de 1917 — J. Victorián Aventín.—P. S. M., El Secretario, Conrado Sáenz.

000000000

Requisitoria

377

Martínez García, Venancio; de cincuenta años de edad, hijo de Segundo y Francisca, de oficio herrero, natural de Ezcaray, domiciliado últimamente en Santo Domingo de la Calzada, casado, sabe leer y escribir, estatura regular, pelo y barba canosos, ojos pequeños negros, color pálido, viste traje de pana rayada color rojo obscuro, cuyo sujeto es de presumir que se encuentre en esta provincia de Logroño, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Santo Domingo de la Calzada, á constituirse en prisión, en causa que en dicho Juzgado se le ha instruído con el número 2 del año actual sobre hurto, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde.

Santo Domingo de la Calzada á dieciséis de Agosto de mil novecientos diecisiete. - El Juez de instrucción, Luis Vacas Ándino. -P. S. M., Francisco Pardo, Secretario.

00000000

JUZGADOS MUNICIPALES

366

Por providencia del Sr. Juez D. Doroteo Cerrolaza, dictada con fecha dieciséis del actual, en el expediente que se instruye con tra D. Andrés Mayoral, sobre pago de sesenta pesetas y costas, se sacan á tercera subasta (por no haber licitador en la primera y segunda) por término de quince días, los bienes siguientes, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado el día primero de Septiembre próximo á las tres de la tarde.

Una heredad en el término de la Pedrera, de caber cuatro celemines; que linda Este, Juan Fernández (herederos); Poniente y Sur, Francisco Pascual, y Norte, un poyo; tasada en ciento diez pe-

Cuyos bienes han sido embargados como de la propiedad del deudor D. Andrés Mayoral Abeijón, y se venden para pago de la cantidad de sesenta pesetas que le impuso la Alcaldía, más las cos

tas y gastos de este Tuzgado. Lo que se hace saber al público para los que quieran interesarse n la subasta: advirtiéndose que en este tercer remate se rebaja las dos terceras partes del tipo. de subasta; tampoco se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación antedicha y sin que antes se haya consignado el diez por ciento del valor de los bienes.

Hornos, 16 de Agosto de 1917. -El Secretario, Francisco Mar-tínez.-V.º B.º: El Juez, Doroteo Cerrolaza.

OFFICE AND

JUZGADOS MILITARES

Sotés Fernández, Manuel; hijo de Pío y de Fructuosa, natural de Anguiano, provincia de Logroño, de estado soltero, profesión comerciante, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Anguiano, procesado por faltar á concentración, comparecerá en término de treinta días, ante el Juez instructor primer Teniente de Ingenieros con destino en el Regimiento de Pontoneros, don Alejandro Boquer Esteve, de guarnición en esta Plaza.

Zaragoza, 21 de Agosto de 1917.—Alejandro Boquer.

ANUNCIOS OFICIALES

PARQUE DE INTENDENCIA LOGROÑO

358

El Jefe del Detall del Parque de Intendencia de Logroño.

Hago saber: Que á las doce horas del día 5 de Septiembre próximo, se celebrará, ante la Junta económica del citado Establecimiento, y en el local que el mismo ocupa, concurso público para adquirir harina de primera clase, carbones de cok, hulla y vegetal, cebada, sal, leña, paja para pienso y larga de centeno, jabón, sosa cristalizada y petróleo, en las cantidades que sean necesarias para cubrir el servicio en el indicado mes y con arreglo al Reglamento de contratación, ley de Protección á la Industria Nacional, ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública y demás disposiciones complementarias.

Los proponentes deberán acompañar sus proposiciones con resguardo que acredite haber depositado el 5 por 100 de su proposición, con arreglo á los precios límites provisionales que figuran en el pliego de condiciones.

El pliego de condiciones legales y tècnicas, así como el de precios límites provisionales y las muestras de los artículos, estarán de manifiesto en el referido Parque todos los días no feriados, de las nueve á las trece horas.

Las proposiciones deberán sujetarse al modelo que se inserta á continuación.

Logroño, 15 de Agosto de 1917. —El Jefe del Detall, Francisco Santamaría.

Modelo de proposición

Don F. de T., vecino de...., habita te en la calle de...., enterado del anuncio inserto en el Beletín Oficial de la provincia y del pliego de condiciones á que aquél alude, se compromete y obliga con sujeción á las cláusulas del citado pliego á entregar en los almacenes del Parque de Intendencia de esta plaza los artículos siguientes:

T..... quintales métricos de..... al precio de.... tantas pesetas y céntimos el quintal métrico (en letra).

Fecha y firma del proponente.

Logrono. - Imp. Provincial